

DECRETO N°T-388.-

CASTRO, 10 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°81 del 09.10.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$600.000 (Seiscientos mil pesos)**, al **COMITÉ DE SALUD SAN JOSE DE PID PID, RUT. N°65.060.518-7**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1000 del 02.08.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°598 del 11.02.2014; representado por su Presidente Sr. José Segundo Aguila Obando; destinado a Proyecto: Habilitación gimnasio comunitario para Pid Pid: Adquisición máquina trotadora y accesorios, para reforzar habilitación de gimnasio comunitario con este proyecto de actividad física para los vecinos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007132 "Comité de Salud San José Pid Pid", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-